12 de septiembre, Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad.

Presentación.

La Secretaría de Educación Pública, la Dirección General del Bachillerato, Preparatoria Abierta y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad presentan información del Calendario de Efemérides sobre Derechos Humanos, año dos mil veinticinco.

Aviso sobre la accesibilidad en la escritura del documento.

El presente documento está elaborado con la intención de que sea leído de manera óptima por un lector de pantalla y debido a eso la puntuación usada en ocasiones no se apega a las normas de redacción de la escritura del español. Este documento contiene tres páginas con seis secciones.

Sección uno: objetivo.

Hacer conciencia sobre las formas de discriminación que viven las mujeres con discapacidad y conocer las acciones necesarias para promover su inclusión plena e igualitaria en todos los ámbitos de la vida.

Sección dos: Sabías que…

El 12 de septiembre se conmemora el nacimiento de Gabriela Brimmer, escritora y activista con discapacidad motriz por parálisis cerebral, quien luchó por los derechos de las personas con discapacidad.

Sección tres: Ser mujer y tener discapacidad: una doble discriminación.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre Discriminación, por sus siglas ENADIS, dos mil veintidós, en México hay **cuatro punto siete millones de mujeres con discapacidad**, y el **treinta y tres punto cuatro por cierto** de ellas reportó haber sido **víctima de discriminación.**

Las mujeres con discapacidad enfrentan: **discriminación interseccional**, que significa ser discriminadas por dos o más motivos que se combinan y generan desigualdades más graves. Es decir, además de ser violentadas por su género y su condición de discapacidad, también pueden serlo por su orientación sexual, identidad de género, origen étnico, situación económica o migratoria, entre otras condiciones.

Sección cuatro: Barreras para el acceso a sus derechos.

La discriminación interseccional hacia las mujeres con discapacidad les impone diversas barreras que limitan su inclusión y participación plena. Algunas barreras son los prejuicios y estereotipos, la negación de oportunidades de empleo, la privación de su autonomía económica, la persistente creencia de que no pueden o no deben ejercer su vida sexual y reproductiva, incluyendo la negación de su derecho a formar una familia o a tomar decisiones sobre su propio cuerpo.

Sección cinco: ¿Qué podemos hacer desde las comunidades educativas?

Los centros educativos son espacios en los que se reflexionan y cuestionan las prácticas discriminatorias. Para promover la inclusión de las mujeres con discapacidad se pueden llevar a cabo las siguientes cuatro acciones:

1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre derechos humanos, discapacidad e igualdad de género.
2. Denunciar actos de discriminación y violencia, asegurando que existan medios accesibles y seguros para hacerlo.
3. Garantizar el derecho a la accesibilidad, mediante el uso de materiales en lenguaje claro, lengua de señas, subtítulos, audios, lectores de pantalla, entre otros.

4. Visibilizar a las mujeres con discapacidad como referentes y líderes en espacios académicos, culturales o deportivos. Para conocer algunas de ellas, consulta y comparte el audio de mujeres mexicanas con discapacidad, disponible en Drive.

Sección seis: Referencias.

A continuación, se presentan cuatro referencias consultadas para la elaboración de este documento.

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, año dos mil veintitrés. Mujeres con discapacidad: las últimas en la fila de la inclusión. Disponible en internet.
2. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, sin fecha. Cartilla sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad. Disponible en internet.
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por sus siglas INEGI, año dos mil veintitrés. Encuesta Nacional sobre Discriminación, año dos mil veintidós. Disponible en internet.
4. Women Enabled International, año dos mil veintiuno. El derecho de las mujeres y niñas con discapacidad a vivir libres de violencia de género. Disponible en internet.

Fin del documento.